

En la ciudad de Rawson, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025, se reúnen en instalaciones del Centro Provincial de Información Educativa a efectos de conformar la Mesa Técnica de Trabajo del Personal Docente de la Educación, por la Subsecretaría de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, Prof. Adriana Di Sarli, por la Dirección General de Educación Primaria, Norberto Carro y por la Asesoría Legal Dra. M. Cristina Fierro y por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Pamela Pérez Navarrete y Carlos Magno

- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Díaz, Sergio, Jaramillo Magali, Morales Baeza Ximena, Luna Maribel.

-S.I.T.R.A.E.D.: Silvina Almirón, Coronel Elías Marcos y Roxana Torres.

-A.M.E.T.: Miguel Ubiria.

-U.D.A.: Sergio Bastidas y Jorge Alba.

-S.A.D.O.P.: Mónica Balmaceda

Toma la palabra la señora Subsecretaria de Instituciones Educativas, dando la bienvenida e iniciando la presente Mesa Técnica de Trabajo. A continuación y del análisis de la situación de las Escuelas que involuntariamente quedaron fuera del ítem ubicación geográfica se acuerda solicitar la homologación del detalle que se expresa a continuación.

Seguidamente sugiere incorporar las plantas de campamento, que serían: Planta 6500, Lago Puelo - Región I, Grupo IV- planta 6503, el Turbio - Región I - Grupo I - Planta: 6504 Piedra Parada - Región III - Grupo I - Planta 6501 - Villa Futa lauquen - Región III - Grupo II.

Revisada la presentación realizada por ATECH, se incorporan al ítem ubicación geográfica las siguientes Escuelas:

Aldea Escolar Región III - Escuela N° 740 - Grupo III.

Cholila -Región I - Escuela N° 562 Y 2416 - Grupo II.

Corcovado - Región III - Escuela N° 568 - Grupo II.

El Maitén - Región I - Escuela N° 532 - Residencia Estudiantil 5011 - Grupo IV.

Epuyen - Región I - Escuelas N° 2417 Y 656 - Grupo IV.

Gobernador Costa - Región III - Escuela N° 559 y Residencia 5012- Grupo IV.

José de San Martín - Región III - Escuela N° 659 - Grupo IV.

Lago Puelo - Región I - Escuelas N° 657, 2416 Y 4406 - Grupo IV.

Las Golondrinas - Región I - Escuelas N° 563, 308 Y Oficina 3001 - Grupo IV.

Río Mayo - Región V - Escuelas N° 624, 658, 566 Y 2413 - Grupo III.

Sarmiento - Región V - Escuela N° 534 Oficina 3005 - Grupo III.

Trevelin - Región III - Escuela N° 478, 2418, 531, 557, 601, 660, 2004 y las Residencias Estudiantiles 5006 y 5007 - Grupo V.

Tecka - Región III - Residencia Estudiantil N° 5010 - Grupo III.

Se solicita la homologación del pago retroactivo en las instituciones mencionadas precedentemente a partir del momento en que cada una de ellas se inició el pago del ítem ubicación geográfica con los nuevos grupos y categorías.


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación


Norberto Carro
Director General de Educación Primaria

Se solicita la homologación en referencia al contenido de la Resolución N° 164/25 Anexo B y la Nota de la Subsecretaría N° 281/25 – SIE-, donde en el apartado “designación y evaluación del maestro de acompañamiento a las trayectorias” establece que ...”quien ocupe el cargo en términos administrativos tendrá licencia sin goce de haberes por artículo 29 d) en su cargo base, en dicho apartado corresponde incluir el texto, siempre que no generen superposición de horario”.

En tal sentido lo precedentemente expuesto es que solicita se homologue el detalle de las plantas de campamento y el análisis de las Escuelas, residencias estudiantiles y delegaciones administrativas y como lo referido al pago retroactivo.

Sigue expresando la Subsecretaría de Instituciones Educativas, que respecto de las situaciones de Anexos es necesario aclarar que existe un impedimento técnico en el Sistema del Ministerio de Economía, que no permite la liquidación de haberes del personal de haberes de una misma institución con pertenencia a distintos grupos del ítems: ubicación geográfica.

En el caso de las Escuelas de Gestión Social el Ministerio de Educación procede a la liquidación del ítem según lo establece la normativa.

Mónica Balmaceda de S.A.D.O.P., aclara y expresa que en el caso de las Escuelas de Gestión Privada, las responsables del pago son las patronales de estas instituciones según en la región en que se encuentren y en el grupo que les corresponda.

Agrega ATECH como propuesta para la próxima mesa técnica, la revisión de la Resolución V N° 172 /XIII N° 61, Reglamento de Procedimientos Institucionales SAE.

Respecto del tema propuesto la Subsecretaría solicita la posibilidad de que el mismo sea consultado con el señor Ministro para disponer el ámbito de tratamiento y la Subsecretaría que debería intervenir.

Agrega la Subsecretaría que la próxima mesa técnica será el día 17 de septiembre del corriente, siendo los temas a tratar: revisión de los cargos de secretario para nivel inicial y primario, así como propuesta para definir las misiones y funciones del cargo de POT, comprometiéndose alcanzar propuestas los gremios participantes.

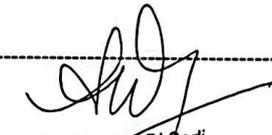
Desde ATECH, se deja copia de propuesta sobre Protocolo de Actuación para la Prevención y Abordaje de la Violencia laboral.

Sin más, las partes firman al pie un ejemplar .-----


Silvana ALMIRÓN
Secretaría GREMIAL
SITRAED CHUBUT


ATECH
JARAMILLO GLORIA MAGALI
MESAS TÉCNICAS DOCENTE
CDP ATE CHUBUT


PAMELA PÉREZ NAVARRETE
MESA DE TRABAJO Identidad y DDMH
ATECH


Prof. Adriana L. Di Sarti
Subsecretaría
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación


Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH


Prof. Sergio M. Basaldas
UDA Seccional Chubut


ATECH
LUNA MARIBEL AILEN
MESAS TÉCNICAS DOCENTE
CDP ATE CHUBUT


ATECH
MORALES BAEZA XIMENA
MESAS TÉCNICAS DOCENTES
CDP ATE CHUBUT


Prof. MIGUEL UBIRIA
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461


Prof. NORBERTO G. CARRO
D.N.I. 22.758.238


ATECH
DIAZ SERGIO NICOLAS
MESAS TÉCNICAS DOCENTE
CDP ATE CHUBUT


Mónica Iris Balmaceda
Sec. Gral
SADOP


Prof. Jorge A. Alba
UDA Seccional Chubut


ELIAS MARCOS A. CORONEL
SECRETARIO DE DEP. Y RECREACION
SITRAED PROVINCIAL